



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 348 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 1 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 42.363/25-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2025"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2025.

Que con fecha 21 de agosto de 2026, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2025, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.271.269.735), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO